

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO LA PAZ, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS VACANTES DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE URGENCIAS DE ADULTOS, MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO DE CARÁCTER INTERINO.

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Resolución de 26 de octubre de 2022 de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario La Paz por la que se convocan tres plazas de Facultativo Especialista de Urgencias de Adultos, en el Hospital Universitario la Paz, para su cobertura mediante nombramiento estatutario de carácter interino, esta Dirección Gerencia:

RESUELVE

Primero. Hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Solicitantes admitidos:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------|
| • Sergio Alejandro Carmona | • Ignacio Fernández Vidaurreta |
| • Berta Alonso González | • Leticia Gómez Sánchez |
| • Blanca M Alonso González | • Alberto Iglesias Sigüenza |
| • Berta Antón Huguet | • Noelia Jiménez Martín |
| • Isabel Arenas Berenguer | • Victoria Lo Iacono García |
| • Isabel Arroyo Rico | • Francisco Marqués González |
| • Alejandra Baixauli Pérez | • Rosa Mayayo Alvira |
| • Ruth Bravo Lizcano | • M Ángeles Molina Medina |
| • Clara Cabre-Verdiell Surribas | • Laura Muñoz Abad |
| • Arturo Cantero Campos | • Frank J Perdomo García |
| • Lubna Dani Ben Aldellah | • Renzo M Tejada Sorados |
| • Ricardo Deza Palacios | • Pablo Rodríguez Fuertes |
| • Andrés Estrela Martínez | • Miguel Silvestre Niño |
| • Elena Fernández García | |

Segundo. La Comisión de Selección designada por esta Gerencia queda compuesta por los siguientes miembros:

Presidente:

- D. Juan José Ríos Blanco (Director Médico).

Vocales:

- D^a Noemí González Pérez del Villar (Subdirectora Médico).
- D. Rodolfo Álvarez-Salas Walter (Jefe de Servicio de Neumología)
- D. Julio Cobo Mora (Facultativo Especialista Urgencias)

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Viceconsejería de Gestión Económica en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://tramita.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>.

Madrid, 29 de noviembre de 2022.

EL DIRECTOR GERENTE.
P.A. EL SUBDIRECTOR GERENTE

Firmado digitalmente por: COBAS GAMALLO FRANCISCO JAVIER

Fdo. JAVIER COBAS GAMALLO



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1037144165096875807564